

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 112 Lunes 13 de junio de 2011 Pág. 24401

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales ESCISIÓN DE EMPRESAS

22614 CONTRATACIÓN Y SERVICIOS DEL HENARES, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD SEGREGADA) AOS-CSH SPAIN, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD BENEFICIARIA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, en relación con los artículos 42, 71 y 73 del mismo texto legal, se hace público que la Junta general y universal de socios de la sociedad "Contratación y Servicios del Henares, Sociedad Limitada", celebrada el 31 de mayo de 2011, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de escisión, en su modalidad de segregación, de parte del patrimonio de "Contratación y Servicios del Henares, Sociedad Limitada", consistente en su rama de actividad de diseño y construcción de interiores en todo tipo de inmuebles, con aportación íntegra de la misma a una sociedad de nueva creación, "AOS-CSH Spain, Sociedad Limitada", que adquirirá en bloque, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones inherentes a la rama de actividad segregada, sin que la sociedad segregada se extinga como consecuencia de la segregación, y recibiendo a cambio las participaciones sociales emitidas en la constitución de la sociedad beneficiaria de la segregación.

Por tratarse de unos acuerdos adoptados en los términos del artículo 42 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, con la asistencia de todos los socios y por unanimidad, no son aplicables a esta operación las normas generales que sobre el proyecto y los Balances de segregación se establecen en la Ley 3/2009, de 3 de abril, ni aquellas relativas a la información prevista en el artículo 39 de esta misma ley. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de segregación, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contado a partir del a publicación del último anuncio de segregación.

Alcalá de Henares, 1 de junio de 2011.- El Administrador Único de "Contratación y Servicios del Henares, Sociedad Limitada", don Eusebio Caballero González.

ID: A110047840-1